

**ACUERDO No. 7**

**POR EL QUE NO SE OBJETA NI SE REALIZA OBSERVACIÓN ALGUNA AL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y PARA QUE LA LICENCIADA VIRGINIA CUEVAS VENEGAS, ASUMA LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR RAZONES DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE COLIMA.**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO POR EL QUE NO SE OBJETA NI SE REALIZA OBSERVACIÓN ALGUNA AL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y PARA QUE LA LICENCIADA VIRGINIA CUEVAS VENEGAS, ASUMA LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR RAZONES DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE COLIMA.**

**ANTECEDENTES**

1.- El día 9 de enero de 2019, el Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, Fiscal General del Estado de Colima, mediante oficio número FGE-0025/2019, informó a las y los Diputados integrantes de la Quincuagésima Legislatura de este H. Congreso del Estado de Colima, en términos de los artículos 12, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, el Acuerdo de designación y nombramiento de la Licenciada Virginia Cuevas Venegas, en la titularidad de la Fiscalía Especializada en delitos por razones de género y trata de personas.

2.- Mediante oficio número DPL/0163/2019, de fecha 10 de enero de 2019, las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, el informe de nombramiento y para los efectos del artículo 28, de la referida Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima.

3.- Es por ello que los Diputados integrantes de la Comisión que dictamina, procedemos a realizar el siguiente:

**ANÁLISIS DEL ACUERDO DE  
DESIGNACIÓN DE NOMBRAMIENTO**

I.- En el contenido del informe remitido por el Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, Fiscal General del Estado de Colima, aquel señala medularmente lo siguiente:

*Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, en mi carácter de Fiscal General del Estado de Colima, comparezco para informar, que una vez agotado el proceso de selección de quien ocuparía la titularidad de la Fiscalía Especializada en delitos por razones de Género y Trata de personas, el cual fue realizada a través de una convocatoria abierta, transparente y con el apoyo de la Comisión Ciudadana, concluyendo en un informe, mismo que se entregó en fecha 17 de Diciembre de 2018, al Diputado Miguel Sánchez Verduzco, en representación de la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, Presidente de la Comisión de la Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad y la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante.*

*En ese orden de ideas, y tomando en consideración el reporte final y las conclusiones del Comité Ciudadano, atendiendo a las facultades conferidas en fracción IV numeral 1 del artículo 12, 26 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, informo a los integrantes de este H. Congreso que he tenido bien a designar como titular de la Fiscalía Especializada en delitos por razones de género y trata de personas, a la C. Licda. Virginia Cuevas Venegas.*

II.- El Reporte del Proceso de Selección que se anexa, expresa lo siguiente:

1.- *El 16 de septiembre de 2018, se hizo pública la convocatoria para promover la participación de la sociedad organizada, en la designación de quién ocuparía la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas.*

*Al respecto el Fiscal General del Estado exhortó a los sectores y organizaciones civiles de Colima a que hicieran llegar sus propuestas, para tomar en cuenta al mayor número de voces posible, e iniciar de inmediato el análisis de cada uno de los planteamientos, para definir a la persona con el mejor perfil y la experiencia necesaria en el manejo de este tipo de delitos, a través de un comité de Ciudadanos que se integró en los próximos días.*

2.- *Con fecha 03 de octubre de 2018, representantes pertenecientes al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, Abogados Académicos Independientes, Comité de Derechos Humanos no Gubernamental, Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, Fundación IUS Género, Federación de Egresados de la Universidad de Colima, Consejo y Parlamento Ciudadano 100 por Colima, Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Colectivo Rosas Rojas, Asociación Como Vamos Colima, Canacintra, Canaco, Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Asociación Civil Hacienda la Capacha;*

se reunieron con el titular de la Fiscalía General del Estado, el Licenciado Gabriel Verduzco Rodríguez, a fin de establecer las bases para el proceso de designación de quién ocupará la Fiscalía Especializada de delitos por razones de Género y Trata de Personas.

...

3.- El miércoles 23 de octubre de 2018, en la sala de juntas de la Fiscalía General, se llevó a cabo una segunda reunión con representantes de algunas de las organizaciones arriba mencionadas, donde se conformó el comité de selección para el Fiscal Especializado en delitos por razones de Género y Trata de Personas, integrado por la CC. Siria Margarita Salazar de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima; Evangelina Flores Ceceña de la Fundación lus Género; Patricia Sánchez Espinosa del Consejo y Parlamento Ciudadano 100 por Colima; Isela Guadalupe Uribe Alvarado del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; y los CC. Sergio Ochoa Rodríguez del Consejo Ciudadano de Seguridad; Luis Javier Siordia de la CANACO Colima y Sergio Contreras Ochoa de la CANIRAC Colima.

Tal reunión fue presidida por el Fiscal General, lic, Gabriel Verduzco Rodríguez, misma en la que se estableció el calendario de actividades, y de manera coordinada, se establecieron los requisitos y el perfil con el que debe contar quien ocupe la Fiscalía Especializada en Delitos de Género y Trata de Personas, así como la forma de acreditar cada requisito...

...

Asimismo, en vista de que las 24 horas posteriores no se habían recibido más candidaturas, se acordó que en esa misma fecha, a las 21:00 horas, quedara cerrada la recepción de solicitudes de propuestas para la selección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Género y Trata de Personas.

...

4.- El lunes 29 de octubre de 2018, en la sala de juntas de la Vice Fiscalía Federal de Procedimientos Penales, se realizó la primera sesión del comité de selección en donde se llevó a cabo la revisión del total de propuestas recibidas durante el tiempo que estuvo abierta la convocatoria en la cuales refirieron a las CC. Rosa Esther Valenzuela Verduzco, con 7 propuestas, María Elena Espinoza Radillo, con 2 propuestas; Virginia Cuevas Venegas, con 13 propuestas, Candelaria Villaseñor Ochoa, con 1 propuesta; Licda. Esmeralda Delgado Machuca, con 1 propuesta; Rosa María Andrade Magaña, con 2 propuestas; Judith Larios Deniz con 2 propuestas; Maura Alfaro Palacios con 1 propuesta y el C. Gonzalo Nabor Ávalos Ramírez con 1 propuesta...

...

5.- Jueves 08 de noviembre de 2018, tuvo lugar la segunda sesión del comité de selección, en la sala de juntas de CANIRAC Colima, reunión en la que se revisaron todos los currículos recibidos, para seleccionar a cuatro personas que serían posteriormente invitadas a sostener un encuentro con el comité.

...

6.- El lunes 12 de noviembre del presente año, en la sala de juntas de la Fiscalía General, el Comité de selección realizó el encuentro con las candidatas seleccionadas, el cual se desarrolló en una charla con cada una de ellas, donde contestaron libremente cada una de las preguntas...

...

7.- El 22 de noviembre de 2018, en la sala de juntas de la Fiscalía General, las y los integrantes de este comité de selección nos reunimos para confrontar datos y concluir con el proceso de selección, donde realizamos un análisis que se desprendió de la revisión de los currículos, así como del encuentro que se tuvo con cada una de las candidatas seleccionadas.

El puntaje obtenido en la valoración de los expedientes del candidato y las candidatas, sumado el puntaje obtenido de la entrevista de quienes accedieron a esta etapa, fueron los elementos que orientaron la decisión de esta Comisión, para emitir su recomendación.

Sin embargo, el resultado de dicha evaluación marcó una gran diferencia en el puntaje entre las aspirantes y el aspirante, por lo que, bajo un sentido de responsabilidad Ciudadana, este Comité solo puede recomendar a dos candidatas finalistas y no a tres, para obtener la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos de Género y Trata de Personas, siendo ellas la licenciada Virginia Cuevas Venegas, y la licenciada Judith Larios Deniz.

III.- En términos de la fracción IX, del artículo 8º, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General, se integrará entre otras, por una Fiscalía Especializada en delitos por razones de Género y Trata de Personas.

IV.- Leído y analizado el informe de nombramiento, los Diputados que integramos esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, previo citatorio emitido por su Presidente, sesionamos el día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve al interior de la Sala de Juntas "*General Francisco J. Mujica*", a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, es competente para conocer lo referido a esta propuesta, de conformidad a lo establecido en la fracción XVII del artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, esta Comisión realizó el análisis de la documentación remitida por el Fiscal General con la finalidad de comprobar que el nombramiento propuesto a favor de la Licenciada Virginia Cuevas Venegas, cumpliera con los requisitos a que se refiere el artículo 83 en relación con el 81, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el diverso 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima.

**TERCERO.-** La Licenciada Virginia Cuevas Venegas, cumple con todos los requisitos previstos por la legislación, los cuales acreditó ante la Fiscalía General del Estado de Colima, así como el Comité seleccionador y dictaminador del proceso.

**CUARTO.-** Para esta Comisión dictaminadora, resulta importante hacer notar que la designación y nombramiento de la Licenciada Virginia Cuevas Venegas, en la titularidad de la Fiscalía Especializada en delitos por razones de género y trata de personas, se realiza en una persona que cuenta con gran experiencia en temas de Procuración de Justicia, así como en cuestiones de Género, misma que a continuación se detalla:

I.- Oficial Secretaria Adscrita a la Mesa Segunda, de la Agencia del Ministerio Público de Manzanillo, Colima (16 de septiembre de 1994 – 31 de agosto de 1997).

II.- Agente del Ministerio Público Investigador, Titular de la Mesa Primera, Tecomán, Colima (1 de septiembre de 1997 – enero 1998).

III.- Agente del Ministerio Público Investigador, Titular de la Mesa Segunda, Manzanillo, Colima (enero de 1998 – 30 de abril del 2000).

IV.- Agente del Ministerio Público Adscrita a los juzgados Segundo Penal, Mixto Familiar y Mercantil y Civil de Manzanillo, Colima (1 de mayo del 2000 – 15 de octubre de 2006)

V.- Secretaria Particular y Agente del Ministerio Público Auxiliar del C. Procurador General de Justicia del Estado, Colima (16 de octubre del 2006 – 8 de marzo del 2013).

VI.- Subprocuradora Técnica de la Procuraduría General de Justicia del Estado (a partir del 9 de marzo del 2013).

VII.- Subprocuradora de Justicia Familiar y Civil, soluciones alternas, prevención del delito y atención a Víctimas, encargada del despacho de la Procuraduría General de Justicia (6 de noviembre de 2015 – 18 de marzo del año 2016).

VIII.- Subprocuradora de Justicia Familiar y Civil, Soluciones Alternas, Prevención del Delito y Atención a Víctimas (hasta el 31 de octubre de 2016).

IX.- Directora del Centro de Justicia para las Mujeres (1 de noviembre del 2016 a la actualidad).

**QUINTO.-** De lo anteriormente expuesto, se desprende que la designación y nombramiento de la Licenciada Virginia Cuevas Venegas, se ampara en una experiencia de veinticuatro años en el ejercicio público de la procuración de justicia, además de contar con los estudios necesarios que acreditan su conocimiento en la materia procesal penal, el nuevo Sistema de Justicia Penal y respecto a la atención de casos de violencia de género.

Esta Comisión dictaminadora, consciente de que fue realizado por el Fiscal General del Estado, un proceso transparente e incluyente de los sectores de la sociedad para analizar los mejores perfiles para la titularidad de la Fiscalía Especializada en delitos por razones de Género y Trata de Personas, **considera oportuno proponer al Pleno de este Congreso del Estado, la emisión de un acuerdo en donde se acepta por idóneo el nombramiento realizado a favor de la profesionista mencionada**, esto, en aras de tutelar además la autonomía que por mandato constitucional le fue conferido a aquél en términos del artículo 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por otro lado, si bien es cierto que conforme al punto 2, del numeral 28, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, el nombramiento de los fiscales especializados podrá ser objetado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que el Fiscal General notifique al Congreso el acuerdo de nombramiento respectivo; la propuesta en el sentido de objetar aquél se adoptaría en el evento de haber examinado en la glosa documental compartida, que existen propuestas más sólidas en beneficio de la Institución y de los usuarios de la procuración de justicia del Estado de Colima, considerando precisamente también la necesidad actual de garantizar que en el servicio público se encuentren personas

conocedoras de los protocolos aplicables a la atención a la violencia de género, que logren resultados enfocados a la disminución de la misma, pero sobretodo que tengan la sensibilidad respecto de la importancia de que de todos los servidores públicos deban tener una atención con perspectiva de género y formación y experiencia especializada en el tema del que conoce la Fiscalía Especializada en delitos por razones de género y trata de personas.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

#### **ACUERDO No. 7**

**PRIMERO.-** Esta Soberanía de conformidad con lo previsto por el punto 2, del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, no objeta ni realiza observación alguna al nombramiento realizado por el Fiscal General del Estado de Colima y para que la Licenciada Virginia Cuevas Venegas, asuma la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas en el Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Por conducto de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, comuníquese lo anterior al Fiscal General del Estado de Colima.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 17 diecisiete días del mes de enero de 2019 dos mil diecinueve.

**C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

Rúbrica.

**C. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

Rúbrica.

---